

## ÍNDICE

## A

ABANDONO DE TRABAJO .....	7
— Carga de la Prueba .....	10
— Configuración .....	10
— Configuración – TCCPC .....	11
— Prueba del abandono .....	11

*Ver también: Renuncia – Despido*

ACCIDENTE DE TRABAJO .....	13
— Base cálculo renta .....	14
— Cálculo del lucro cesante, deben descontarse pensiones percibidas como consecuencia del accidente .....	14
— Culpa grave .....	16
— Determinación de prima BSE ....	19
— Dolo o culpa grave .....	21
— Funcionario público .....	24

*Ver también: Banco de Seguros del Estado*

ACOSO LABORAL .....	25
— Concepto .....	25

*Ver también: Daño moral*

ACOSO SEXUAL .....	28
— Sujeto responsable .....	28

ACUERDO NOVATORIO .....	30
-------------------------	----

*Ver también: Principio de irrenunciabilidad*

AGUINALDO .....	30
— Cálculo .....	32
— Cómputo del salario vacacional ...	33
— No inclusión de partidas en especie	34

ALIMENTACIÓN .....	34
--------------------	----

*Ver también: Salario*

APELACIÓN, RECURSO DE .....	35
— Articulación de agravios .....	35
— Falta de fundamentación .....	35
— Fundamentación .....	36
— Inadmisibilidad de adhesión a la apelación .....	37

— Rechazo por extemporáneo .....	37
----------------------------------	----

*Ver también: Recurso de apelación*

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	37
-------------------------------	----

*Ver también: Daños y perjuicios por no afiliación a la seguridad social*

ARBITRAJE .....	39
-----------------	----

— Procedencia para la solución de conflictos individuales de trabajo ....	39
---	----

AUDIENCIA ÚNICA .....	54
-----------------------	----

— Prórroga .....	54
------------------	----

*Ver también: Incomparecencia del actor a Audiencia*

## B

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	56
-----------------------------	----

— Enfermedad profesional .....	57
--------------------------------	----

— Prescripción .....	58
----------------------	----

*Ver también: Accidentes de trabajo*

## C

CADUCIDAD / CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO .....	59
---	----

*Ver también: Prescripción*

CASACIÓN, RECURSO DE .....	59
----------------------------	----

— Análisis de prueba en casación ...	65
--------------------------------------	----

— Improcedencia en caso de revocatoria parcial en segunda instancia .....	67
---	----

— Inadmisibilidad del análisis de la prueba en esta etapa, salvo situaciones excepcionales .....	68
--	----

— La prueba no es revisable, salvo un absurdo evidente .....	69
--	----

— Procedimiento no se rige por la ley N° 18.572 .....	70
---	----

CATEGORÍAS .....	71
------------------	----

— Carga de la prueba .....	73
----------------------------	----

- Desempeño de funciones en categoría superior ..... 73
- Determinación del grupo de actividad aplicable. .... 74
- Diferencias ..... 76
- En el sector salud el ascenso no es automático por antigüedad. .... 80
- Fuera del laudo del Consejo de Salarios ..... 80
- Principio de primacía de la realidad ..... 81
- Prueba ..... 82
- Supervisor ..... 84
- Ver también: Consejos de salarios – Grupo de actividad – Laudos*
- COMPENSACIÓN ..... 84
- COMPETENCIA TERRITORIAL .... 85
- COMPETENCIA MATERIAL DE LA JUSTICIA LABORAL. .... 87
  - Conflicto colectivo del trabajo .... 89
  - Contralor en segunda instancia. . . 90
  - Cuando una entidad estatal es code- mandada ..... 92
  - Cuando una persona jurídica de dere- cho público no estatal es demandada ..... 97
  - En caso de litisconsorcio pasivo con el Estado ..... 98
- Ver también: Jurisdicción – Ley N° 18.172 competencia laboral*
- CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA 99
  - Validez del domicilio fijado en la misma ..... 99
- CONJUNTO ECONÓMICO ..... 99
  - Calificación ..... 102
  - Concepto ..... 103
  - Configuración ..... 104
  - Cosa juzgada ..... 106
  - Indicios ..... 107
  - Requisitos para su configuración. . 108
- Ver también: Empleador – Empleador complejo – Personería laboral*
- CONSEJOS DE SALARIOS. .... 109
  - Categorías ..... 109
  - Determinación de grupo de actividad aplicable ..... 111
  - Grupo de actividad ..... 112
  - Jornada establecida para el grupo textil ..... 114
  - Los beneficios de un grupo o sub grupo no se trasladan a otro en forma automática. .... 115
- Personal excluido de los aumentos porcentuales ..... 117
- Ver también: Categorías – Grupo de actividad – Laudos*
- CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA DE LA 121
  - Aguinaldo, licencia y salario vacacio- nal ..... 121
  - Aporte unificado ..... 122
  - Contrato. .... 122
  - Contrato para obra determinada . . 123
  - Contrato para obra determinada – Aportación al FOCER ..... 124
  - Trabajo a destajo ..... 124
- Ver también: Contrato de trabajo para obra determinada*
- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 125
  - Días hábiles e inhábiles ..... 126
- CONTRATO A PLAZO ..... 127
  - Validez de sucesivas prórrogas ... 127
- CONTRATO A PRUEBA ..... 128
- CONTRATO A TÉRMINO ..... 130
  - Finalización *ante tempus* ..... 131
  - Temporada de pesca ..... 132
- CONTRATO DE OBRA ..... 132
  - Término ..... 133
- CONTRATO DE OBRA DETERMINADA 134
- CONTRATO DE TRABAJO ..... 135
  - Varios sucesivos ..... 135
- Ver también: Relación de trabajo*
- CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA ..... 136
  - Avance de obra ..... 140
  - Continuidad. .... 142
  - Contrato escrito no es requisito de solemnidad ..... 143
  - Falta de contrato escrito ..... 143
  - Prueba de su finalización ..... 145
  - Rescisión anticipada del contrato . 145
  - Ruptura anticipada. .... 147
  - Sucesión de contratos de obra .... 149
  - Término del contrato ..... 150
- Ver también: Construcción, Industria de la*
- CONTRATO POR TEMPORADA .... 150
- CONVENIO COLECTIVO ..... 151
  - Alcance ..... 151
  - Eficacia ..... 152
  - Interpretación ..... 154

— Interpretación. Horario de trabajo . . . . .	154
— Prueba del derecho . . . . .	160
— Relación con los Laudos . . . . .	161

*Ver también: Interpretación de convenio colectivo*

COSA JUZGADA . . . . .	161
— Procedencia de dicha excepción opuesta por la parte empleadora . . . . .	163

## D

DAÑO MORAL . . . . .	165
----------------------	-----

*Ver también: Despido abusivo – Acoso laboral*

DAÑOS Y PERJUICIOS POR NO AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL . . . . .	166
--	-----

*Ver también: Aportes a la seguridad social*

DAÑOS Y PERJUICIOS PRECEPTIVOS DEL ART. 4º DE LA LEY 10.449 . . . . .	168
— Hijos menores de 21 años . . . . .	171
— Por tiempo transcurrido en condena . . . . .	171

DEMANDA . . . . .	171
— Carga de afirmación . . . . .	174
— Incontestación de la demanda . . . . .	175
— Interpretación . . . . .	177
— Liquidación . . . . .	178
— No contestación . . . . .	178
— Nulidad por indefensión . . . . .	179

*Ver también: Hecho nuevo – Prueba*

DEPORTISTAS PROFESIONALES . . . . .	179
— Laudo arbitral y cosa juzgada . . . . .	179

DESCANSO INTERMEDIO . . . . .	180
— Carga de la prueba . . . . .	183
— Concepto . . . . .	186
— Configuración . . . . .	188
— En horas extras . . . . .	192
— En jornada menor a ocho horas . . . . .	192
— Interrupción del goce . . . . .	193
— Funcionarios públicos . . . . .	193
— Jornada convencional . . . . .	193
— Prueba . . . . .	194

DESCANSO SEMANAL . . . . .	200
— En el sector seguridad y vigilancia . . . . .	201
— Porteros de edificio . . . . .	203
— Sector servicios . . . . .	208
— Trabajo rural . . . . .	219

DESPIDO . . . . .	221
— Base de cálculo . . . . .	221
— Configuración . . . . .	221
— Ley 17.940 . . . . .	221
— No corresponde su análisis en casación . . . . .	225
— Por cierre de empresa . . . . .	226
— Por no acceder al subsidio por suspensión de actividades . . . . .	227
— Sucesión de contratos . . . . .	227

*Ver también: Abandono de trabajo – Renuncia*

DESPIDO ABUSIVO . . . . .	227
— Concepto . . . . .	234
— Configuración . . . . .	238
— Denuncia penal del empleador . . . . .	242
— Es revisable en casación . . . . .	243
— Inexistencia. Docente que es despedido en el mes de marzo ante coyuntura económica del empleador . . . . .	245
— Por acoso laboral . . . . .	246
— Por efectuar denuncia penal . . . . .	248
— Prueba . . . . .	248

*Ver también: Daño moral*

DESPIDO ANTISINDICAL . . . . .	250
--------------------------------	-----

*Ver también: Libertad sindical – Proceso de tutela especial*

DESPIDO DE LA TRABAJADORA GRÁVIDA O QUE HA DADO A LUZ . . . . .	251
— Conocimiento del empleador . . . . .	252
— Contrato a prueba . . . . .	254
— Procedencia en caso de <i>jus variandi</i> abusivo . . . . .	256

DESPIDO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO . . . . .	256
— Contrato para obra determinada . . . . .	257
— En el plazo de estabilidad . . . . .	258

DESPIDO DEL TRABAJADOR ENFERMO . . . . .	259
— Abandono de trabajo . . . . .	262
— Ausencia de nexo causal con la enfermedad . . . . .	262
— Ausencia de relación con la enfermedad . . . . .	263
— Contrato a plazo . . . . .	263
— El cese no se vincula a la enfermedad . . . . .	263
— Falta de certificación . . . . .	264

- Falta de nexo causal . . . . . 264
- Reclamo de la IPD común en subsidio . 265
- Reintegro a sus tareas habituales . 265
- Requisitos del art. 23 del Decreto-Ley 14.320 . . . . . 267
- Subsidiariamente reclamo del despido común . . . . . 267

- DESPIDO FICTO . . . . . 268**
- Procedencia de dicho instituto ante culminación del amparo al seguro por desempleo . . . . . 270

*Ver también: Seguro por desempleo*

- DESPIDO INDIRECTO . . . . . 271**
- Acoso laboral . . . . . 277
  - Ausencia de configuración . . . . . 278
  - Ausencia de configuración ante la inexistencia de *jus variandi* abusivo . 278
  - Carga de la prueba . . . . . 278
  - Causales . . . . . 280
  - Concepto . . . . . 280
  - Configuración . . . . . 281
  - Envío de telegrama colacionado de reintegro . . . . . 283
  - Fundamentos . . . . . 284
  - Incompatibilidad con el despido directo . . . . . 285
  - Modificación de las condiciones de trabajo . . . . . 286
  - Mudanza de local . . . . . 287
  - Por cambio de horario . . . . . 288
  - Por diferencia salarial . . . . . 289
  - Por no pago de rubros . . . . . 289
  - Por no pago de rubros cuando existe motivación . . . . . 290
  - Por trabajo en descansos intermedios . 291
  - Renuncia . . . . . 291
  - Renuncia válida . . . . . 292
  - Valoración de la prueba . . . . . 292

*Ver también: Jus variandi*

## E

- EMPLEADOR . . . . . 294**
- Concepto . . . . . 296
  - Conjunto económico . . . . . 299
  - Prueba . . . . . 303
  - Sucesión de empleadores . . . . . 303

*Ver también: Conjunto económico – Empleador complejo – Personería laboral*

- EMPLEADOR COMPLEJO . . . . . 306**
- ASSE y Comisiones de Apoyo . . . . 310

- Definición y requisitos exigidos para su configuración . . . . . 312
- Ver también: Conjunto económico – Empleador*

## F

- FERIADO . . . . . 314**
- FUERZA MAYOR . . . . . 314**
- Ver también: Justa causa*
- FUNCIONARIOS PÚBLICOS . . . . . 315**
- Constitucionalidad de los arts. 32, 34 y 37 de la Ley No. 17.556 . . . . . 315
  - Incremento salarial a funcionarios judiciales . . . . . 319
  - Prima por antigüedad . . . . . 322

## G

- GRATIFICACIONES . . . . . 325**
- Ver también: Salario*

- GRUPO DE ACTIVIDAD DE CONSEJOS DE SALARIOS . . . . . 327**
- Comisiones de Apoyo de ASSE . . . . 331
- Ver también: Categorías – Consejos de salarios – Laudos*

- GUARDIA DE RETÉN . . . . . 332**
- Ver también: Horas extras – Jornada de trabajo*

## H

- HECHO NUEVO . . . . . 333**
- Segunda instancia . . . . . 333
- Ver también: Prueba – Demanda*

- HORAS EXTRAS . . . . . 334**
- Carga de la prueba . . . . . 339
  - Cómputo . . . . . 340
  - Cómputo de las horas extras para el despido . . . . . 340
  - Condena revisable en casación . . . . 341
  - Configuración . . . . . 342
  - Decreto 611/80 . . . . . 343
  - Forma de cálculo . . . . . 344
  - Guardia de retén . . . . . 345
  - Improcedencia de compensación . . . 345
  - Improcedencia de dicho rubro salarial si el trabajador reviste la calidad de personal superior . . . . . 345

— Inclusión de las partidas de viáticos y productividad a efectos de su cálculo	346
— Jornada diagramada	348
— Liquidación	349
— No corresponde análisis de la prueba en sede casatoria salvo situaciones excepcionales	349
— No corresponde la valoración de su prueba en sede casatoria	349
— Personal superior	350
— Prueba	354
— Prueba del quantum	361
— Quantum de horas	361
— Redistribución de la jornada	363
— Salud	364
— Sector transporte	364
— Trabajadora doméstica	366
— Trabajos preparatorios	366
— Valoración de la prueba	366

*Ver también: Guardia de retén – Personal superior – Jornada de trabajo*

## I

INCOMPARECENCIA DEL ACTOR A AUDIENCIA	367
---------------------------------------	-----

*Ver también: Audiencia única*

INDEMNIZACIÓN POR CLIENTELA	367
-----------------------------	-----

*Ver también: Viajantes y vendedores de plaza*

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	371
— Base de cálculo	374
— Incidencias	374

INTERESES Y MULTA	376
-------------------	-----

*Ver también: Sentencia*

INTERMEDIACIÓN	376
----------------	-----

*Ver también: Subcontratación – Terce-rización*

INTERPRETACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO	376
--------------------------------------	-----

*Ver también: Convenio colectivo*

## J

JORNADA DE TRABAJO	379
— En el sector servicio de seguridad	380
— Instructor de manejo	381
— Redistribución	382

— Sector servicios	382
--------------------	-----

*Ver también: Horas extras – Guardia de retén – Personal superior*

JORNALERO	383
— Cálculo de la IPD	384

JURISDICCIÓN	384
— Ajuste de remuneraciones en dólares	384
— Relación extranacional de trabajo	385
— Inmunidad de jurisdicción	389

*Ver también: Competencia material de la justicia laboral – Ley N° 18.172 competencia laboral*

JUSTA CAUSA	393
-------------	-----

*Ver también: Fuerza mayor*

JUS VARIANDI	393
— Cambio de locación	394

*Ver también: Despido indirecto*

## L

LAUDOS	396
--------	-----

*Ver también: Categorías – Consejos de salarios – Grupo de actividad*

LEY N° 18.172

COMPETENCIA LABORAL	397
— Perención	401

*Ver también: Competencia material de la justicia laboral – Jurisdicción*

LIBERTAD SINDICAL	403
— Causa razonable	403

*Ver también: Despido antisindical – Pro-ceso de tutela especial*

LIQUIDACIÓN	412
-------------	-----

LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA	413
— Oportunidad para formularla	413
— Monto sentencia	413
— Quantum	415

*Ver también: Sentencia*

## M

MEDIDA CAUTELAR	417
-----------------	-----

MULTA	419
— No inclusión de los daños y perjuicios preceptivos	419

*Ver también: Sentencia*

## N

NOCTURNIDAD.....	421
NOTORIA MALA CONDUCTA.....	421
— Carga de la prueba.....	431
— Concepto.....	431
— Configuración.....	433
— Denuncia penal.....	440
— Gradualidad.....	440
— Gravedad de la inconducta.....	440
— Hurto de instrumento de trabajo..	444
— Imprudencia debido a las sanciones	447
— Marcaje de tarjeta.....	447
— No reviste la gravedad.....	448
— Por denuncia pública infundada que	
daña imagen del empleador.....	450
— Por reprimenda a un niño por un	
docente.....	451
— Prueba de los hechos configurativos	454
— Publicaciones en redes sociales ...	454
— Requisitos exigidos para su configu-	
ración.....	454
— Su configuración ante la participa-	
ción de trabajadores en una riña en	
el lugar de trabajo.....	456
— Uso abusivo del vehículo.....	457

*Ver también: Poder disciplinario*

## O

OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN.....	460
------------------------------	-----

## P

PERSONAL SUPERIOR.....	461
— El Dec. 611/80 no alcanza a los tra-	
bajadores rurales.....	467
— La calidad de personal superior no es	
revisable en esta instancia.....	468

*Ver también: Horas extras – Guardia de retén – Jornada de trabajo*

PERSONERÍA LABORAL DEL	
EMPLEADOR.....	469
— Empleador complejo.....	474

*Ver también: Conjunto económico – Empleador – Empleador complejo*

PLANILLA DE CONTROL DE	
TRABAJO.....	476

PODER DISCIPLINARIO.....	476
— <i>Non bis in idem</i> .....	477

*Ver también: Notoria mala conducta – Principio non bis idem*

PRESCRIPCIÓN.....	478
— Caso de litisconsorcio necesario...	486
— De la acción.....	487
— En caso de trabajador por convoca-	
toria.....	489
— Imprudencia de interrupciones	
sucesivas al plazo de prescripción.	489
— Interrupción.....	491
— Interrupción - Codemandado.....	495
— Formas de interrupción.....	497

*Ver también: Caducidad / Créditos contra el Estado*

PRIMA.....	500
— Antigüedad.....	503
— Antigüedad funcionarios públicos.	504
— Atención directa al paciente.....	504
— Nocturnidad.....	505
— Presentismo.....	505

*Ver también: Salario*

PRINCIPIO DE AJENIDAD DEL	
RIESGO.....	506

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.....	507
— Sucesión de contratos por duración	
determinada.....	508

PRINCIPIO DE EQUIPARACIÓN	
SALARIAL.....	509

PRINCIPIO DE IGUALDAD.....	511
----------------------------	-----

PRINCIPIO DE IRRENUNCIABILIDAD	511
--------------------------------	-----

*Ver también: Transacción*

PRINCIPIO DE PRIMACIA DE LA	
REALIDAD.....	512

PRINCIPIO <i>NON BIS ÍDEM</i> .....	515
-------------------------------------	-----

*Ver también: Poder disciplinario*

PROCESO DE TUTELA ESPECIAL	
LEY 17.940.....	514

*Ver también: Libertad sindical – Despido antisindical*

PROCESO LABORAL.....	515
----------------------	-----

PROPINAS.....	521
---------------	-----

PRUEBA.....	521
— Absurda o arbitraria.....	527
— Agregación tardía en segunda instan-	
cia.....	527
— Constitucionalidad del 2 de la ley	
Nº 17,940.....	528
— Disponibilidad del medio probatorio	531
— Documental.....	531

— En segunda instancia . . . . .	532
— Hecho nuevo en apelación . . . . .	534
— No es revisable en casación salvo en hipótesis excepcionales . . . . .	534
— Prueba del derecho en caso de convenio colectivo . . . . .	537
— Prueba superviniente . . . . .	537
— Testigos dependientes . . . . .	538
— Soporte electrónico . . . . .	539
— Testimonial, para que una sola declaración tenga el valor de dejar sin efecto otras, debe ser capaz de anularlas . . . . .	539
— Validez de la agregación de facsimiles . . . . .	539

*Ver también: Demanda – Hecho nuevo*

## Q

QUEBRANTO DE CAJA . . . . .	540
-----------------------------	-----

*Ver también: Salario*

## R

RECIBOS . . . . .	541
— Prueba . . . . .	542
— Valor probatorio . . . . .	542

*Ver también: Salario*

RECURSO DE APELACIÓN . . . . .	544
— Ausencia de crítica razonada . . . . .	544
— Improcedencia de la adhesión . . . . .	546
— Nulidad . . . . .	547

*Ver también: Apelación, recurso de*

RECURSO DE QUEJA . . . . .	548
— Improcedencia . . . . .	548

RELACIÓN DE TRABAJO . . . . .	548
— Árbitro de fútbol . . . . .	560
— Arrendamiento de servicios . . . . .	561
— Carga de la prueba . . . . .	561
— Changas . . . . .	564
— Vínculo familiar . . . . .	567
— Colaboración . . . . .	567
— Comodato precario . . . . .	568
— Configuración . . . . .	569
— Construcción . . . . .	571
— Cuida coches . . . . .	572
— Diferencias con el arrendamiento de obras . . . . .	573
— Socio cooperativista . . . . .	574
— Diferencias con el arrendamiento de servicios . . . . .	575

— Elementos . . . . .	578
— Elementos que la constituyen . . . . .	578
— Indicios . . . . .	582
— Subordinación . . . . .	582
— Relación laboral revisión en casa- ción . . . . .	583
— Trabajo benévolo . . . . .	584
— Vendedora en cafetería en Mercado Modelo . . . . .	585
— Vínculo de amistad . . . . .	586
— Vínculo familiar o sentimental . . . . .	586

*Ver también: Contrato de trabajo – Subordinación – Socio cooperativista*

RENUNCIA . . . . .	587
— Carga de la prueba . . . . .	588
— Configuración . . . . .	590
— Prueba . . . . .	591
— Vicios del consentimiento . . . . .	592

*Ver también: Despido*

RESPONSABILIDAD DE DIRECTOR DE SOCIEDAD ANÓNIMA . . . . .	595
--	-----

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA . . . . .	596
-------------------------------------	-----

ROPA DE TRABAJO . . . . .	596
---------------------------	-----

## S

SALARIO . . . . .	598
— Ajustes . . . . .	614
— Cómputo de la partida “complemento ley N° 16.713” . . . . .	614
— Diferencias de salarios. Prueba . . . . .	616
— Equiparación salarial . . . . .	617

*Ver también: Gratificaciones – Prima – Propinas – Quebranto de caja – Recibos – Viáticos*

SALARIO VACACIONAL . . . . .	617
— Cálculo . . . . .	618
— Incidencia en cálculo despido . . . . .	618

SEGURO POR DESEMPLEO/ DESPIDO FICTO . . . . .	619
--	-----

*Ver también: Despido ficto*

SENTENCIA . . . . .	619
— Condena a futuro . . . . .	620
— Condena por montos nominales . . . . .	621
— Descuentos legales . . . . .	622

*Ver también: Intereses y multa – Liquidación alternativa – Multa*

— Error material . . . . .	622
----------------------------	-----

- Error numérico . . . . . 623
  - Retención de IRPF y BPS . . . . . 623
  - Sumas fácilmente liquidables . . . . . 624
  - SOCIO COOPERATIVISTA . . . . . 625
  - Excepción cobro indemnización por despido . . . . . 625
  - Ver también: Contrato de trabajo – Relación de trabajo*
  - SUBCONTRATACIÓN . . . . . 626
  - Actividades accesorias o secundarias . . . . . 630
  - Construcción . . . . . 633
  - Efectos de la transacción del demandado principal sobre los demás co-demandados . . . . . 634
  - La responsabilidad de la empresa principal y la tercerizada no depende de que no posean el mismo giro . . . . . 635
  - No hace lugar
  - Servicio de vigilancia circunstancial . . . . . 635
  - Responsabilidad en cadena . . . . . 636
  - Responsabilidad solidaria . . . . . 638
  - Ver también: Intermediación – Tercerización*
  - SUBORDINACIÓN . . . . . 642
  - Carga de la prueba . . . . . 644
  - Concepto . . . . . 645
  - Definición . . . . . 645
  - Ver también: Relación de trabajo*
- T**
- TEORÍA DEL ACTO PROPIO . . . . . 646
  - TERCERIZACIÓN . . . . . 647
  - Controles . . . . . 654
  - Alcance de la responsabilidad . . . . . 657
  - Alcance cuantitativo de la responsabilidad . . . . . 657
  - Características del control . . . . . 659
  - Configuración . . . . . 659
  - Contrato de concesión . . . . . 660
  - Contrato de distribución . . . . . 660
  - Derecho de información . . . . . 661
  - Derecho de información y control en remuneraciones en dólares americanos . . . . . 664
  - Integración del ciclo productivo . . . . . 664
  - Obras ocasionales . . . . . 665
  - Régimen de responsabilidad . . . . . 665
  - Suministro de mano de obra . . . . . 667
  - Tercerización en cadena . . . . . 669
  - Ver también: Intermediación – Subcontratación*
  - TESTIGOS . . . . . 669
  - TRABAJADOR DE LA PESCA . . . . . 670
  - TRABAJADOR DE LA SALUD . . . . . 671
  - Médico. Visitas sanatorias . . . . . 671
  - TRABAJADOR DE TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL . . . . . 672
  - TRABAJADOR EVENTUAL . . . . . 674
  - TRABAJO A LA ORDEN . . . . . 677
  - TRABAJO DOMÉSTICO . . . . . 678
  - TRABAJO MARÍTIMO . . . . . 679
  - TRABAJADOR SUPLENTE . . . . . 682
  - TRANSACCIÓN . . . . . 683
  - Acuerdos voluntarios . . . . . 691
  - Alcance . . . . . 694
  - Convenio colectivo . . . . . 695
  - Efectos de la transacción del demandado principal sobre los demás co-demandados . . . . . 695
  - Elementos . . . . . 696
  - Homologación judicial . . . . . 697
  - Invalidez por falta de asistencia letrada del trabajador . . . . . 698
  - Validez . . . . . 700
  - Valoración de “acuerdo voluntario” . . . . . 701
  - Ver también: Principio de irrenunciabilidad*
- V**
- VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA . . . . . 703
  - Indemnización por clientela . . . . . 704
  - Horario . . . . . 704
  - Ver también: Indemnización por clientela*
  - VIÁTICOS . . . . . 705
  - Ver también: Salario*